

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA INHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRANSPORTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE PIEZAS ANATÓMICAS
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Descripción del trámite: Trámite orientado a emitir la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de piezas anatómicas.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este servicio son:

- Deudo del fallecido hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- Solicitante quién certifique que el fallecido no cuente con deudos, al momento de solicitar la autorización.

Deudo: Persona que de alguna forma (afinidad familiar o consanguinidad) pertenece a la misma familia.

Consanguinidad: Es la relación de sangre entre dos personas. Los parientes consanguíneos son aquellos que comparten sangre por tener algún pariente común; los parientes no consanguíneos son aquellos que no presentan un vínculo de sangre, pero que son parientes por un vínculo legal (matrimonio o adopción).

Cuarto grado de consanguinidad: Primo hermano

Afinidad: Es la que nace del matrimonio, se encuentra limitado al cónyuge, que queda unido así a todos los parientes consanguíneos del otro cónyuge; pero entre los parientes consanguíneos de uno y otro no existe ningún vínculo.

Segundo grado de afinidad: Padres políticos y cónyuge de la hija o hijo.

Solicitante: persona que sin ser deudo y en casos excepcionales pueden solicitar las autorizaciones establecidas en el presente Reglamento.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Formulario de Autorización para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de piezas anatómicas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula de ciudadanía, pasaporte vigente o carnet de refugiado del deudo o solicitante
2. Certificado de Defunción

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede efectuarse a través del siguiente canal de atención:

Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial:

1. El solicitante/deudo entregará los requisitos en ventanilla de estadística del Establecimiento de Salud.
2. El solicitante/deudo deberá firmar una vez que el formulario sea llenado, firmado y sellado por la persona responsable de la autorización.
3. El solicitante/deudo recibirá la Autorización Sanitaria y solicitará la entrega de la pieza anatómica.
4. El solicitante/deudo recibirá la pieza anatómica.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se brinda en hospitales y establecimientos de salud de primer nivel de atención del Ministerio de Salud Pública:

- **Hospitales del Ministerio de Salud Pública** con equipos calificadores certificados:
Atienden las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
En el siguiente enlace puede consultar las direcciones y ubicaciones de los hospitales donde se entrega el formulario de autorización sanitaria. [\(Clic aquí\)](#)
- **Establecimientos de salud de primer nivel (Tipo C)** del Ministerio de Salud Pública con equipos calificadores certificados:
Atienden de lunes a viernes, de 08h00 a 16h30.
En el siguiente enlace puede consultar las direcciones y ubicaciones de los establecimientos Tipo C donde se entrega el formulario de autorización sanitaria. [\(Clic aquí\)](#)

Base Legal

- [000001-2022 Expídesse el Reglamento para el manejo y disposición final de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas humanas; así como el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios funerarios ...](#) Art. Todo el documento.
- [Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.](#) Art. Art. 5, Art. 7, Art. 9, Art. 10, Art. 19, Art. 66, Art. 67..
- [2006-67 Ley Orgánica de Salud.](#) Art. Art.6 Numeral 33 y 34, Art. 87, Art. 88, Art. 89, Art. 90, Art. 92. .
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. Art. 154 numeral 1, Art. 226 y Art. 361.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Srta. Med. Mayra Viviana Barros Carvajal
Correo Electrónico: viviana.barros@msp.gob.ec
Teléfono: (+593)2-3814-400 ext. 5239

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	31
2026	01	0	39
2025	12	0	60

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	40
2025	10	0	49
2025	09	0	30
2025	08	0	48
2025	07	0	36
2025	06	0	39
2025	05	0	42
2025	04	0	36
2025	03	0	34
2025	02	4	41
2025	01	0	32
2024	12	0	31
2024	11	0	45
2024	10	0	34
2024	09	0	37
2024	08	0	45
2024	07	0	40
2024	06	0	35
2024	05	0	31
2024	04	0	50
2024	03	0	43
2024	02	0	31
2024	01	0	48

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	34
2023	11	0	30
2023	10	0	34
2023	09	0	35
2023	08	0	43
2023	07	0	35
2023	06	0	39
2023	05	0	41
2023	04	0	26
2023	03	0	41
2023	02	0	41
2023	01	0	38
2022	12	0	40
2022	11	0	50
2022	10	0	40
2022	09	0	36
2022	08	0	39
2022	07	0	33
2022	06	0	28
2022	05	0	37
2022	04	0	35
2022	03	0	26
2022	02	0	21
2022	01	0	33

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	36
2021	11	0	27
2021	10	0	38
2021	09	0	24
2021	08	0	20
2021	07	0	31
2021	06	0	32
2021	05	0	31
2021	04	0	25
2021	03	0	50
2021	02	0	26
2021	01	0	23
2020	12	0	42
2020	11	0	24
2020	10	0	39
2020	09	0	24
2020	07	0	26
2020	06	0	6
2020	05	0	16
2020	04	0	12
2020	03	0	21
2020	02	0	30
2020	01	0	44
2019	12	0	32

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	38
2019	10	0	21
2019	09	0	22
2019	08	0	31
2019	07	0	25
2019	06	0	21
2019	05	0	21
2019	04	0	32
2019	03	0	20
2019	02	0	555
2019	01	0	529
2018	12	0	580
2018	11	0	538
2018	10	0	533
2018	09	0	429
2018	08	0	494
2018	07	0	395
2018	06	0	539
2017	12	0	0